## i LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Ciudad de México, 03 de diciembre de 2019

## DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sea turnada a la Comisión que presido la siguiente iniciativa:

..."CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2009 Y LA LEY DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 07 DE OCTUBRE DE 2015; SE DEROGA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OPERACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE EXPIDE LA LEY DE CIUDADANÍA DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO"... (Sic).

Sin otro particular reciba un cordial saludo

ATENTAME NTE

DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA

**PRESIDENTA** 

Dip. Vatentina Valia Batres Guadarrama Vice presidenta